

# Tres recientes obras sobre Inquisición

JUAN ANTONIO ALEJANDRE GARCÍA  
Universidad Complutense de Madrid

## *Cantabria y la Inquisición en el siglo XVIII*

Enrique Gacto Fernández

Fundación Marcelino Botín, Santander  
1999, 413 págs.

Quien pretende desentrañar la actividad procesal del Santo Oficio de la Inquisición y, más concretamente, conocer y exponer el *iter* de determinados procesos desde la fase de instrucción sumarial hasta su desenlace, reflejado en las correspondientes sentencias, sabe, a poco que tenga alguna experiencia en este tipo de investigaciones, que muy probablemente no encontrará la documentación completa que permita reconstruir la historia hasta su fase definitiva. El investigador se siente frustrado muy a menudo cuando tiene ante sí la película de los hechos pero desconoce el fin, y con frecuencia también, ante tal circunstancia, fácilmente desiste de ofrecer al lector una historia incompleta, si no opta por recurrir a la fantasía para suplir los datos que la documentación le niega, lo que le haría perder su condición de investigador para introducirle en el campo de la novelística si es que no cae en el terreno propio de lo fraudulento.

Enrique Gacto conoce bien lo que da de sí la búsqueda en el pozo sin fondo de los archivos que encierran la documentación inquisitorial y también sabe cuántas lagunas ofrecen, cuántos expe-

dientes han desaparecido, cuántas carátulas anuncian un rico contenido de datos que después faltan o, si algunos han quedado, cuánto cuesta unirlos hasta recomponer los hechos. Pero él «tiene oficio» domina como pocos la temática inquisitorial, fruto de muchos años de estudio, de expurgo de archivos, de catalogación de casos, de análisis paciente, metódico y serio del material recopilado, de reconstrucción doctrinal y de publicación de resultados. Una veintena de artículos e infinitas disertaciones sobre el Santo Oficio son la más clara constatación de tan importante y continuado esfuerzo, en buena parte volcado sobre el Tribunal de Sevilla, y, en todo caso, realizado desde la preocupación del jurista, que siempre ha antepuesto a la del historiador o a la del sociólogo. Así ha podido escribir, de manera resumida a veces, pero siempre con profundidad y con rigor, sobre el proceso inquisitorial en líneas generales o, de manera particular, sobre el secreto en el procedimiento del Santo Oficio, sobre las circunstancias atenuantes, sobre el valor de la costumbre en el Derecho inquisitorial, sobre el sistema penal de la Inquisición, así como sobre distintos delitos contemplados por este tribunal.

El libro que comento en estas líneas es uno de los trabajos que los que hemos aprendido algo sobre la Inquisición de

la mano de Enrique Gacto esperábamos hace tiempo: un libro que sufre esas carencias y frustraciones con las que tantas veces el investigador de esta institución tropieza, y que antes refería, pero que al autor no le desaniman; un libro, también, que demuestra cómo es posible aprovechar todos los datos con los que se cuenta y, siendo fiel a ellos, sin inventar nada, reconstruir unas historias, que son historias de procesos, hasta donde los documentos lo permiten.

No es la primera vez que el autor acomete esta empresa. Se había ocupado anteriormente del proceso del abogado Vilajoana y del que padeció el afrancesado don José Ibarrola. Ahora como entonces trata de procesos múltiples y variados, con un denominador común: que fueron incoados por el Tribunal de Logroño, a cuya jurisdicción pertenecía la región de Cantabria, o sus protagonistas fueron cántabros. Por las páginas del libro desfilan reos de diversos delitos denominados «menores» como las brujas de Limpias y Escalante, el curandero del Valle de Buelna, el nigromante seminarista de Noja, y a su lado aparece un buen número de acusados de proposiciones heréticas, cuyas conductas casi siempre eran producto más de la ignorancia, la pedantería o la locura que del propósito de contradecir la doctrina de la Iglesia, en tanto que otros sujetos parecían sospechosos de profesar la peligrosa secta calvinista o de haber incurrido a través de su lascivia incontinente en el delito de sollicitación. Sus historias encandilan, interesan al lector desprevenido, que se introduce en ellas y las vive, porque el autor deja hablar a los textos pero al mismo tiempo los explica; expone los hechos pero a la vez los compara con otros similares y saca conclusiones. Uno no lamenta demasiado que la incuria funcional u otros avatares hayan impedido conocer el fin de casi todas las historias: lo que de ellas se conoce es suficientemente interesante y explícito como para poder imaginar lo que no se cuenta.

Pero aún interesan más a quien se aproxima a la actividad del Santo Ofi-

cio con algún prejuicio o con algún conocimiento, porque este tipo de lector encuentra en el libro la perfecta combinación de la fluida prosa y el inteligente y científico tratamiento de los hechos, lo que constituye una lección de Derecho al mismo tiempo que de Historia. Aquí es donde se advierte el perfecto conocimiento que el autor tiene del *iter* procesal, donde se aprende por qué los trámites son como son, por qué el tribunal actúa como actúa. Los documentos de los que el autor se vale están en el Apéndice. La primera parte del libro enseña cómo se pueden utilizar para contar una historia, para explicarla y para darle sentido jurídico. He aquí, a mi entender, el valor más importante de la obra, merecedora sin duda de la excelente y acertada edición que ha hecho de ella la Fundación Marcelino Botín.

#### *Los familiares de la Inquisición española*

Gonzalo Cerrillo Cruz

Junta de Castilla y León, Valladolid, 2000, 273 págs.

Es un hecho habitual que quien defiende su tesis doctoral se apresure a publicarla, a veces sin tiempo para cumplir el compromiso asumido ante el tribunal que la juzga de tener en cuenta las observaciones o críticas formuladas en el acto de la lectura. Está claro que en estos casos la tesis constituye un trámite necesario e inevitable una carga para rellenar un curriculum y aportar unos requisitos imprescindibles en una carrera docente.

No es éste el caso de Gonzalo Cerrillo, que eligió investigar un determinado tema porque la investigación le atraía y porque el tema le interesaba, sin otras pretensiones que las de satisfacer una apetencia, enfrentarse con un reto y descubrir, como si de una fórmula de ocio se tratara, el placer de conocer a fondo una cuestión que otros habían dejado de lado, considerando tal vez que lo que se había escrito sobre ella era suficiente, aunque eso que se había escrito y dicho no fuese más que un conjunto de impresiones o de errores.

Dicho asunto no era otro que el que giraba en torno a los llamados «familiares» de la Inquisición, tópicamente denominados «los ojos y los oídos del Santo Oficio», términos que habían inducido a considerarlos de entrada como la red de soplones de los que se valía la Inquisición para llegar a cada rincón y a cada sujeto.

El autor del libro que comento hizo su tesis doctoral sobre estos personajes que constituyeron un modesto -a veces no tanto- aunque nutrido escalón en el organigrama del Santo Oficio, y la hizo sin las premuras de una posterior incorporación al estamento docente. Así, con tiempo por delante, y tal vez utilizando la investigación como un saludable cambio de paisaje -no sé si podría decirse que como una evasión respecto de su trabajo profesional, que corresponde a otro ámbito, fue localizando documentos, leyendo monografías, acumulando datos y finalmente construyendo su obra. Después, también sin urgencias, la dejó reposar precisamente durante los años en los que se involucró en un ambicioso proyecto de investigación sobre la Inquisición en el siglo XVIII coordinado por quien mejor conoce hoy esta institución, el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Murcia, Enrique Gacto.

En ese amplio equipo volvió entonces a conectar con los temas inquisitoriales, publicó diversos trabajos casi siempre sin perder de vista su inicial tendencia a ocuparse del aspecto funcional del tribunal y, cuando se familiarizó con el siglo XVIII, decidió volver sobre su aparcada tesis, ampliar su estudio a esta época que anteriormente no había tratado y, finalmente, en un esfuerzo de síntesis, de precisión, claridad y equilibrio, reestructurarla y darle una definitiva redacción que es la que se ofrece en este libro magníficamente editado por la Junta de Castilla y León.

Por sus páginas, oportunamente prologadas por el Catedrático de Murcia, desfilan los «familiares», porque en ellas aparecen relacionados, pero lo más importante es que en ellas queda dicho

de forma rigurosa todo lo que conviene saber desde el punto de vista institucional acerca de esta categoría funcional un tanto incomprendida y que todavía hoy nos resultaría algo extraña si no leyéramos el libro de Gonzalo Cerrillo. Porque precisamente su mérito está en que nos desvela de manera meridiana todo aquello que resultaba incomprensible y raro en los «familiares», puesto que raro era que fuese tan solicitado un cargo sin aparente remuneración, de competencias un tanto indefinidas, para cuyo desempeño no se exigían demasiados requisitos...

Pero el estudio pone en claro cuáles eran las cualidades requeridas para acceder a la familiatura y por qué; cuáles eran las reglas que se tenían en cuenta respecto del ejercicio de la función y cuáles eran las circunstancias por las que se podía privar de ella; cuáles los privilegios que explican lo que parecía inexplicable: los beneficios económicos, espirituales, militares y sociales que compensaban la ausencia de un sueldo, y, finalmente, cuáles eran en realidad las funciones que cumplían los familiares, que no eran precisamente, o únicamente, las de correveidiles o delatores de la Inquisición.

Todo eso, contado, como se subraya en el prólogo, sin petulancia pero con la firmeza incontestable que da el soporte documental, y con la seriedad del trabajo hecho a conciencia y sin prisas, es lo que nos ofrece este libro, cuya aparición enriquece la bibliografía inquisitorial, no sobrada precisamente de estudios de este tipo, sobre los elementos humanos que sustentaron el Santo Oficio y que hicieron posible su funcionamiento.

### *La Inquisición y el Diablo. Supersticiones en el siglo XVIII*

María Jesús Torquemada  
Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2000, 228 págs.

No es exclusivo de una determinada época o de un cierto ambiente tratar de obtener por medios sobrenaturales o

paranormales fines que por lo común no se logran por las vías ordinarias que la naturaleza pone al alcance de los mortales: la curación que no se consigue con los remedios de la ciencia, el enriquecimiento que no se alcanza con los recursos humanos o por un golpe de la fortuna, la correspondencia del ser amado, cuyo corazón no responde a los requerimientos o deseos del enamorado. Salud, dinero y amor constituyen la clásica síntesis de las apetencias terrenales, para cuya obtención con frecuencia el hombre no repara en métodos o procedimientos. Y es precisamente aquí, en la utilización de unos medios u otros, donde existió el riesgo de que la conducta de quien buscaba el éxito, para sí o por encargo para otro, pecara de heterodoxa.

De encantamientos, hechicerías, adivinaciones, ritos de magia o formas de brujería, especialmente de los que se practicaban en el siglo XVIII y en el ámbito de la jurisdicción del Tribunal Inquisitorial sevillano, se ocupa María Jesús Torquemada en este libro, un estudio más que añade a los que ya ha realizado sobre el Santo Oficio, desde que orientó preferentemente su investigación, hace ya bastantes años, hacia este tipo de temas. Porque la Inquisición no fue ajena a estas prácticas, cuando en determinadas condiciones revestían apariencia delictiva, concretamente del delito denominado «de supersticiones». Prácticas en las que había siempre un factor común, la invocación diabólica, sustituta de la mediación divina, y presupuesto, por tanto, de una desviación de la fe, de una herejía perseguible y condenable por los tribunales de la ortodoxia religiosa.

Precisar el concepto del delito, sobre el que la propia doctrina jurídica no siempre es coincidente, es el primer objetivo del estudio que comento. Queda claro que para que exista herejía se requiere que medie un pacto explícito o tácito, un compromiso, una promesa, que suponen un acto de sumisión, una forma de culto al diablo, conductas que generalmente se asocian a fenómenos propios de la brujería, si bien en el ám-

bito geográfico al que se circunscribe la investigación, tales prácticas se configuran con preferencia como sortilegios, adivinaciones, encantamientos o hechicerías.

La diferencia va más allá de una cuestión semántica: en cualquiera de los casos, si para lograr el fin propuesto se recurre a la demonolatría, cosa que precisamente corresponde averiguar al Santo Oficio, se darían las condiciones del delito, pero la brujería supone unos ritos y se acompaña de unas circunstancias y connotaciones que no son frecuentes en los territorios del sur de la Península. Por el contrario, en este ámbito, aunque tampoco falte la invocación al demonio, sea para sanar de enfermedades, para hallar tesoros escondidos, para lograr el amor que parecía inalcanzable o, en otro caso, para impedir que alguien pueda realizar cópula carnal, solía acudir a ceremonias más simples, a fórmulas menos comprometedoras, a las que corresponden los términos antes expresados, y en las que las más de las veces no es difícil apreciar que la adoración al demonio, si se produce, no responde a una creencia sino que es parte de una farsa, revestimiento de una actividad que quiere parecer seria pero que sólo constituye un equivocado *modus vivendi*, un recurso de embaucadores, al que el Santo Oficio responde con castigos leves, porque aunque no haya herejía sí existe escándalo y mal ejemplo que conviene reprimir.

La autora combina en el libro la teoría y la práctica. Al planteamiento doctrinal sigue una referencia oportuna al mecanismo que desarrolla el Tribunal para conocer y valorar las conductas aparentemente delictivas, y concluye con el relato de un importante número de causas que fueron enjuiciadas por el Tribunal sevillano como sospechosas en principio de constituir casos de «supersticiones». Por las páginas del libro desfilan personajes como Micaela «la Hechicera», Francisca Romero «la Incendiaria», Ana Barbero «la Cupido», Catalina «la Santa», Rosa «la Sinistra», Ana Muñoz «la Rata», Angela de Salas

«la Celestina» o María de Reina, entre otras encausadas, y junto a ellas algunos varones practicantes de parecidas artes. Ellas y ellos, en sus osadas intervenciones rozaron los límites de la ortodoxia, y sus conjuros, sus invocaciones, sus fórmulas mágicas, sus manipulaciones les hicieron aparecer como supersticiosos, como mensajeros o profetas de una distinta fe, como sospechosos de herejía y, en consecuencia, objetivos del Tribunal de la Inquisición.

El libro de María Jesús Torquemada, como pone de relieve José María Gar-

cía Marín, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, al prologar la obra, combina con acierto lo científico y lo literario, el análisis y la disección del modelo de delito con el relato de las vivencias de los sujetos sobre las que se construye el discurso técnico, y todo ello sin caer en la pura disquisición teórica que sólo hace asequible el trabajo a especialistas ni en la seducción de lo anecdótico, que restaría altura científica al estudio. El equilibrio logrado hace, por el contrario, que este libro sea interesante, útil y a la vez ameno.

«No imprudenciales»

ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo. El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo.

En el presente trabajo se pretende demostrar que la actividad de los "brujos" en el ámbito de la magia blanca y de la magia negra, desde el punto de vista científico y etnográfico, no ha de ser considerada como un fenómeno que se ha desarrollado en el seno de una cultura primitiva, sino que se trata de un fenómeno que se ha desarrollado en el seno de una cultura que ha experimentado un proceso de modernización y de secularización. El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo.

El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo.

## 2. PLANTEAMIENTO.

El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo. El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo.

El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo. El presente trabajo se fundamenta en una serie de datos que se han recopilado a lo largo de los últimos años en el marco de un proyecto de investigación que se ha desarrollado en el seno de la Universidad de Almería, y que ha contado con la colaboración de María Jesús Torquemada y de otros investigadores que han colaborado en el desarrollo de este trabajo.